



Resolución Directoral

N° 403 -2019 DE/ENAMM

Callao, 06 NOV. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 015-2019, de fecha 16 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. El procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, con Memorándum N° 061-2019/SAC/AGT de fecha 16 de octubre del 2019, la Jefa de la Oficina de la Secretaría Académica, eleva los expedientes presentados por los Bachilleres que requieren ser declarados expeditos para optar los títulos profesionales correspondientes al haber aprobado la sustentación de las tesis de sus autorías.

Que, es pertinente declarar expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente a los Bachilleres que han aprobado la sustentación de las tesis de sus autorías y cumplido con las demás exigencias establecidas para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos y otorgar el Título Profesional correspondiente por la modalidad de Sustentación de Tesis a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes aprobaron la sustentación de las tesis de sus autorías, cuyos temas/títulos se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1 y 2	John Challoque Suero y Eduardo Jesus Quiliche Cerna	"Efecto del programa "BWMC METHODS AND SYSTEMS" para reforzar el conocimiento teórico sobre los métodos y sistemas para el control y la gestión del agua lastre y los sedimentos de los buques en los Cadetes de 3er. Año Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2019.	Marina Mercante (Puente)
2	Victoria Marglory Otrilla Agama	"Aplicación del marketing en una agencia de carga internacional".	Administración Marítima y Portuaria
4 y 5	Gianina Paola Sanchez Hurtado y Luz Alejandra Matsuo Yauyo	"Manejo del proceso de reclamos y satisfacción de los clientes en un operador logístico, 2018".	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica / Grados y Títulos disponer la emisión de los diplomas respectivos y su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774